ACTA DE ADICION No 2 Y PRORROGA No.03 AL CONTRATO No. 309 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S.

CONTRATISTA	**EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S NIT. 822.005.127-1 R.L. MAURO ANDRES RUIZ CASTRO CC. 1.121.843.686 DE VILLAVICENCIO**
OBJETO	**"SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**
PRORROGA	**ONCE (11) DIAS CALENDARIO ESCOLAR**
VALOR ADICION	**CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MLLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($491.501.824) M/CTE.**
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	**CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($4.780.972.288) M/CTE.**
FECHA	**DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2023**

Entre los suscritos a saber **MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ,** identificada con cedula de ciudadanía Nº 40.421.371 de San Martin-Meta, en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/238 del 03 de mayo de 2023 y Acta de Posesión Nº. 1100-04-82/176 del 03 de mayo de 2023, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S,** NIT: 822.005.127-1 representada legalmente por **MAURO ANDRES RUIZ CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.121.843.686 de Villavicencio, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente acta de **ADICION No 2 Y PRORROGA No 3** al contrato No. 309 de 2023, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, el día 26 de enero de 2023, EL MUNICIPIO y , **EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S**, suscribieron contrato de Servicios No. 309 de 2023, cuyo objeto contractual consiste **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO",** cuyo valor del contrato es por la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($3.485.194.752) M/CTE**., con un plazo de ejecución **SETENTA Y OCHO (78) DIAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO,** suscribiendo el acta de inicio el día 06 de febrero de 2023, fijando como fecha de terminación el día 05 de junio de 2023.

2. Que el dia 02 de junio de 2023, se suscribió el acta de adición No 1 por un valor de OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS ($804.275.712,00) M/CTE, actualizando el valor del contrato correspondiente a: CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($4.289.470.464,00) M/CTE. CLAUSULA SEGUNDA –PRÓRROGAR: El contrato se prorroga por un término de dieciocho (18) días calendario escolar contados a partir del día 06 de junio de 2023 fijando como nueva fecha de terminación el día 17 de julio de 2023.

3. Que el día 13 de julio de 2023, se suscribió el acta de prorroga No 2 por un término de dieciséis (16) días calendario escolar contados a partir del día 18 de junio de 2023 fijando como nueva fecha de terminación el día 10 de agosto de 2023.

4. Que, la Secretaria de Educación mediante radicado No 16907 de fecha 09 de agosto de 2023, señala que para garantizar la prestación del servicio de transporte escolar de manera interrumpida y privilegiar de esta manera el acceso y permanencia al sistema educativo para evitar la deserción de los estudiantes, que vienen haciendo uso de este servicio, se propone adicionar y prorrogar el contrato No 309 de 2023 suscrito el día 26 de enero de 2023 cuyo objeto contractual es: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO",por el termino de once (11) días calendario escolar, basado en lo siguiente:

(…) "La Secretaria de Educación buscando garantizar la prestación del servicio de transporte escolar de manera interrumpida y privilegiar de esta manera el acceso y permanencia al sistema educativo para evitar la deserción de los estudiantes, que vienen haciendo uso de este servicio, se propone adicionar y prorrogar contrato No 309 de 2023 suscrito el día 26 de enero de 2023 cuyo objeto contractual consiste en: SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, por el término de once (11) días calendario escolar, basado en lo siguiente:

a. *El Municipio de Villavicencio contrató inicialmente la prestación del servicio de Transporte Escolar por un término de 78 días calendario escolar a través de vigencias futuras excepcionales, autorizadas por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 540 del 23 de septiembre de 2022, dando como resultado el Contrato N° 309 de 2023 al cual se dio inicio el día 06 de febrero de 2023, con fecha de terminación 05 de junio de 2023; Esto en virtud a que los recursos inicialmente asignados por parte del Ministerio de Educación*

Nacional resultan insuficientes para contratar la prestación de Servicio Transporte Escolar por la totalidad del calendario escolar (promedio nacional de 180 días) en un solo proceso de selección.

b. *El tiempo contratado de la prestación del servicio es insuficiente para cubrir la totalidad del calendario escolar.*

c. *El 02 de junio de 2023 se realizó una adición de 18 días calendario escolar por valor de $ 804.275.712,oo de pesos estableciendo nueva fecha de terminación del contrato el 17 julio de 2023.*

d. *Durante la ejecución del contrato, se ha realizado un seguimiento mensual a la Prestación del Servicio, con el fin de pagar cada mes el valor real del servicio prestado en cada una de las rutas, lo cual con corte a 30 de Junio dejo un saldo de inejecuciones que permitió prorrogar el contrato por dieciocho (18) días calendario escolar, estableciendo nueva fecha de terminación del contrato el 10 de agosto de 2023.*

e. *Pese a la adición y las prórrogas el tiempo de ejecución para la prestación del servicio siguió siendo insuficiente para cubrir la totalidad del calendario escolar.*

f. *En vista de esto la Secretaria de Educación buscando garantizar la prestación del servicio de transporte escolar de manera interrumpida y privilegiar de esta manera el acceso y permanencia al sistema educativo para evitar la deserción de los estudiantes, que vienen haciendo uso de este servicio, se realizó un traslado de recursos Mediante Resolución N° 1000 -67.20/159 del 11 de julio de 2023, por valor $ 470.060.983,96 de pesos, que sumado al saldo disponible en el proyecto nos permiten a adicionar y prorrogar el contrato en mención por el término de once (11) días calendario escolar 2023 por un monto de $ 491.501.824,oo de pesos.*

g. *Si el contrato no se adiciona, se interrumpiría la prestación del servicio de transporte escolar desde el 10 de agosto de 2023, incumpliendo así con la competencia del Municipio*

Por todo lo anterior se presenta la siguiente ***CÁLCULO PARA SOLICITUD DE LA ADICIÓN 02 Y PRORROGA 03:***

CÁLCULO PARA SOLICITUD DE ADICIÓN 02 Y PRORROGA 03	*VALOR*
Recursos existente	***$ 491.501.824,oo***
Costo de un día de operación del transporte Escolar en el Municipio de Villavicencio 2023	***$ 44.681.984,oo***
Días a prorrogar	***11***

Por lo anteriormente expuesto, se requiere adicionar y prorrogar el contrato 309 de 2023, cuyo objeto es la ***SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFERICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,*** *para continuar dando solución a la necesidad del servicio de transporte escolar en 74 rutas escolares beneficiando un total de 3.664 niños, niñas y adolescentes matriculados en las IEO, y con esto garantizar la continuidad del proceso educativo y evitar la deserción estudiantil, por un término de once (11) días calendario escolar****,*** *con nueva fecha de terminación del* ***25 DE AGOSTO DE 2023****, fecha ajustada al calendario escolar para los estudiantes, según lo establecido en la* ***RESOLUCIÓN 1500-67.10/3170 DE 2022****, modificada por la* ***RESOLUCIÓN N° 1500-67.10/016 DEL 2023*** *(06 de febrero de 2023 el inicio de clases y 10 de diciembre de 2023 fecha de terminación) de la Secretaria de Educación.*

De acuerdo a lo establecido en la solicitud realizada por el supervisor del contrato el día 08 de agosto de 2023; y conforme a los documentos señalados dentro de la lista de chequeo que soporta el presente trámite de adición en valor y prórroga del contrato de la referencia dentro del proyecto No BPIN 2020500010037 denominado ***"PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,*** *Lo anterior se soporta en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 4660 del 09 de AGOSTO de 2023, que a continuación relacionó:*

RUBROS PRESUPUESTALES	***CONCEPTO***	***VALOR***
0402 - 2 - 3.22.01.0700.02.01 - 021	*BPIN 2020500010037 Prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Villavicencio.*	***$ 147.377.867,36***
0402 - 2 - 3.22.01.0700.02.01 - 1181	*BPIN 2020500010037 Prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Villavicencio.*	***$ 322.683.116,60***
0402 - 2 - 3.22.01.0700.02.01 - 83	*BPIN 2020500010037 Prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Villavicencio.*	***$813.337,00***
0402 - 2 - 3.22.01.0700.02.01 - 831	*BPIN 2020500010037 Prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Villavicencio.*	*$1.957.139,00*
0402 - 2 - 3.22.01.0700.02.01 - 833	*BPIN 2020500010037 Prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Villavicencio.*	*$18.670.364,04*
	Valor total del CDP	*$491.501.824,00*

. (...)"

3. Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente acta de Adición No 2 y prorroga No.03 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA –ADICIONAR por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MLLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($491.501.824) M/CTE.,** actualizando el valor del contrato correspondiente a: **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($4.780.972.288) M/CTE. CLAUSULA SEGUNDA –PRÓRROGAR:** El contrato se prorroga por un término de once (11) días calendario escolar contados a partir del día 11 de agosto de 2023 fijando

como nueva fecha de terminación el día 25 de agosto de 2023. **CLAUSULA TERCERA - ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS:** El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación. **CLAUSULA CUARTA-** Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CLÁUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO.** - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio.